

DECRETO N° **1904**

NEUQUEN, 07 OCT 1993

**VISTO:**

El Expediente N° SEJ 10134-L-92 y el Decreto N° 0679/93 (fs. 7/8), actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido el día 1° de diciembre de 1992, por el agente **LAGOS HIPOLITO**, L.P. N° 5226/0, quien se desempeña en la Dirección de Balneario de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 14 y vta. lucen las conclusiones sumariales producidas por la Dirección de Sumarios Administrativos, de las cuales surge que el agente **LAGOS HIPOLITO** fue víctima, en horario de trabajo, de un fuerte malestar en la cintura que lo imposibilitó de sus movimientos, en circunstancias de encontrarse descargando, junto a otros compañeros, losetas que pesan alrededor de 100 kilos, y tratar de sujetar dicho elemento para evitar que cayera sobre sus pies, cuando los demás agentes del grupo de descarga aflojaron sus fuerzas; siendo trasladado inmediatamente a una clínica local;

Que actualmente el agente **LAGOS** realiza tareas livianas, en un todo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Medicina Laboral a fs. 13, donde expresa que el mismo deberá efectuar tareas livianas en forma permanente, dado las características de su lesión;

Que la Instrucción Sumarial resuelve dar por finalizado el sumario en cuestión y elevarlo a la consideración del señor Director a los fines pertinentes, por no existir otras diligencias que practicar;

Que a fs. 16 dictamina al respecto el Asesor Legal, *Dr. Angel Adrián Qurinali*, mediante *Dictamen N° 390/93*, entendiendo que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho y compartiendo las conclusiones sumariales arribadas por el Instructor Sumariante, remite los actuados a la Secretaría de área para el posterior dictado de la norma legal pertinente;

Que a fs. 17 toma conocimiento de lo actuado la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (*Informe N° 1895/93*);

Que a igual foja la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas opina que es procedente declarar el accidente en acto de servicio;

///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º.../00

Que a fs. 17 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva, tal lo solicitado a fs. 17 por la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

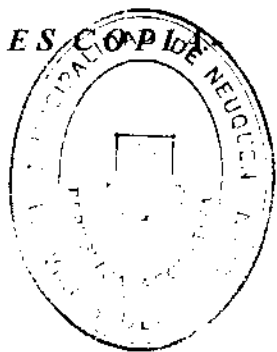
Artículo 1º) **DESE POR CONCLUIDO** el Sumario Administrativo instruido por ----- *Decreto N° 0679/93*, a efectos de esclarecer el accidente de trabajo sufrido el día 1º de diciembre de 1992, en horario de trabajo, por el agente **HIPOLITO LAGOS**, D.N.I. N° 7.687.537, Clase 1949, L.P. N° 5226/0, Categoría 15, quien fue víctima, en horario de trabajo, de un fuerte malestar en la cintura que lo imposibilitó de sus movimientos, en circunstancias de encontrarse descargando, junto a otros compañeros, losetas que pesan alrededor de 100 kilos, y tratar de sujetar dicho elemento para evitar que cayera sobre sus pies, cuando los demás agentes del grupo de descarga aflojaron sus fuerzas; **DECLARÁNDOSE** dicho accidente en acto de servicio, según surge de las conclusiones sumariales obrantes a fs. 14 vta., el *Dictamen N° 390/93* de la Asesoría Legal General a fs. 16 y de lo manifestado por la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas a fs. 17 del *Expediente N° SEJ 10134-L-92*.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutiva, de ----- de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVESE**.-

AFG.-



**FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
DIEZ DIEZ  
GARRE**

GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén